

SAN LUIS, 10 de marzo de 2023.-

**VISTO:**

El EXP-USL: 1717/2023 mediante el cual el Director del Departamento de Geología, Dr. Daniel Sales, solicita la compra de Cubiertas para rodado del Mini Bus del Departamento, correspondiente al Programa de Apoyo - Mejoramiento Institucional para Carreras de Grado (Pro Grado - Ord. Rec. N° 2/2022),

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de realizar la compra de seis (6) cubiertas nuevas N° 195/75 rodado 16, para el Mini Bus, Marca Iveco (patente AA134WN) del Departamento de Geología de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, vehículo que es utilizado para realizar viajes y prácticas de campo por Estudiantes y Docentes del mencionado Departamento.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el Grupo Presupuestario 1131.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2023.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 23/2023 con fecha de apertura el día 17 de marzo del 2023, a las 11,00 horas.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos quinientos noventa y ocho mil ochocientos con 00/100 (\$ 598.000,00) deberá imputarse con cargo a Grupo Presupuestario 1131.

**ARTÍCULO 4°.-** Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 4/2023

  
Dr. PABLO CRISTIAN TISSERA  
Secretario Administrativo  
FCFMvN - UNSL

  
Dra. A. Marcola Printista  
Decana  
FCFMvN - UNSL